



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120436
CUI. 11001020400020210229100
PABLO ANTONIO ACOSTA HERNÁNDEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecisiete (17) de noviembre de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante auto del 05 de noviembre de 2021, **AVOCÓ** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **PABLO ANTONIO ACOSTA HERNÁNDEZ** contra las Fiscalías 79 y 157 Seccionales de la Unidad de Fe Pública, Patrimonio y Orden Económico de Bogotá, trámite que se hace extensivo a la Sala Penal del Tribunal Superior de la misma ciudad, a los Juzgados 68 Civil Municipal de Oralidad, 14 y 17 Penales del Circuito, las Fiscalías 98 y 238 Seccionales, todos radicados en Bogotá, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso, asimismo, ordenó **VINCULAR** a las partes e intervenientes de los procesos que se adelantaron contra Pablo Antonio Acosta Hernández uno en el Juzgado 14 Penal del Circuito (rad. 2012-08265, N.I. 254431), y el otro tramitado en el Juzgado 17 Penal del Circuito (rad. 2012-10816, N.I. 187813), ambos de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar a **JOSELITO LIBERATO Y MARIA MARLENY CARVAJAL PIEDRAHITA VÍCTIMAS EN PROCESO 2012-08265, Y JOSÉ ANGEL BAUTISTA JAIMES ABOGADO DEFENSOR DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2012-10816**, así como a las demás partes e intervenientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor